

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.184 | Viernes 27 de Junio de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2664921

EXTRACTO

CASMEl SpA GUILLERMO CARLOS SOLAR PÉREZ, Abogado, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con Asiento en la Comuna de Peñalolén, con oficio en Avenida Quilín, número cinco mil doscientos ochenta y tres, comuna de Peñalolén, Certifica: Que ante mí, con fecha 20 de mayo del año 2025 en escritura pública de repertorio 959 don RODRIGO DOMINGO CASTRO MELFI, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 7.010.804-6, ambos domiciliados para estos efectos en Cerro Aguas Blancas N° 10.459, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; y JUAN ENRIQUE CASTRO PENNA, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad N° 19.080.120-9, ambos domiciliados para estos efectos en Las Malvas N° 504, Depto 65-5, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago; los que constituyeron sociedad por acciones, con siguientes especificaciones: Nombre: “CASMEl SpA”. Domicilio: La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias, representaciones o delegaciones, tanto en el país como en el extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: a)Efectuar toda clase de inversiones en bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, inclusive acciones o participaciones sociales o derechos en sociedades de personas, su administración y la percepción de las rentas que deriven de las anteriores; b) La autorización de programas de computación en sus diversos niveles, como el licenciamiento de los mismos tanto en Chile como en el exterior, como la autorización de toda clase de servicios de computación, de procesamiento y de ordenamiento de información, ya sea con equipos y/o tecnologías propias o ajenas. La prestación de toda clase de servicios de computación, de procesamiento y de ordenamiento de información, ya sea con equipos y/o tecnologías propias o ajenas, tanto en Chile como en el exterior; el desarrollo de software y programas computacionales en general; la prestación de servicios de ingeniería de sistemas y desarrollo de tecnologías relacionadas con el rubro de la computación; la prestación de asesoría técnica y profesional en software y computación en general. La prestación de toda clase de servicios, mantenimiento y actualización en relación con plataformas de comunicación y conectividad en general, incluyendo especialmente toda clase de redes globales, como la prestación de los apoyos técnicos operativos correspondientes, tanto en Chile como en el exterior. El desempeño de agencias y representaciones de fabricantes y proveedores de equipos, tecnologías y programas de la industria de la computación, tanto en Chile como en el exterior. La comercialización, importación y exportación de equipos de computación y sus repuestos, complementos y accesorios, como asimismo de tecnologías, programas y conocimientos técnicos aplicables a ellos, incluyendo la de marcas, privilegios industriales de cualquier clase y propiedad intelectual, tanto en Chile como en el extranjero. La comercialización de programas de software computacionales y de productos relacionados con la computación en general, desarrollar, elaborar, distribuir y comercializar toda clase de tecnologías en el área de comunicaciones entre ordenadores, en todas sus formas. La Sociedad podrá desarrollar total o parcialmente su giro, por cuenta propia o ajena o por medio de otras sociedades en las que participe o forme al efecto, pudiendo tener en ellas inclusive la calidad de socia gestora. Capital: El capital social de \$100.000.000 dividido en 10.000 acciones ordinarias y nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, se suscribió y pago por los accionistas fundadores en el acto de constitución del modo siguiente: a) RODRIGO DOMINGO CASTRO MELFI 9.000 acciones, por un valor total de 90.000.000 pesos, las que paga al contado, y en dinero efectivo en dicho acto; y JUAN ENRIQUE CASTRO PENNA 1.000 acciones, por un valor total de 10.000.000 pesos, las que paga al contado, y en dinero efectivo en dicho acto. Se designo como apoderado y representante de sociedad a administradores y representantes legales RODRIGO DOMINGO CASTRO MELFI o JUAN ENRIQUE CASTRO PENNA con facultades referidas en Artículo Décimo permanente de Estatutos Sociales. Demás estipulaciones constan de escritura extractada.- Santiago 10 de junio del año 2025.